

BOEL de 15 de octubre de 2018

Convocatoria del Consejo Social de ayudas para acciones de compromiso social en la Universidad Carlos III de Madrid 2018.

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2018, se propone la concesión de **Ayudas para Acciones de compromiso social en la UC3M, promovidas por integrantes de cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M, a realizar en 2019**. Para ello, el Consejo Social destinará de la partida presupuestaria de Ayudas-Subvenciones hasta un máximo de 15.000 euros a distribuir entre las propuestas que resulten seleccionadas atendiendo a su relevancia social y a su alineación con las directrices de Responsabilidad Social Universitaria en la UC3M.

La resolución de la convocatoria se hará pública el **19 de diciembre de 2018**.

REQUISITOS

1. Las ayudas se conceden en régimen de cofinanciación de un Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ya dotado y que se encuentre en activo.
2. La persona y el equipo solicitante deberán ser miembros de la comunidad universitaria UC3M (profesores, estudiantes, personas de Administración y Servicios y Alumni) a fecha de la solicitud.
3. Las acciones concretas propuestas para su financiación han de ejecutarse íntegramente en 2019.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud **comienza el 15 de octubre y finaliza el 16 de noviembre de 2018** (ambos inclusive). Las solicitudes **deberán presentarse** por [Registro Electrónico](#) y deberán ir dirigidas al **Consejo Social**. Alternativamente podrán presentarse en cualquiera de los Registros de la Universidad o según lo establecido en el artículo 16 de

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 01497513Y ROMERA AYLON ROSARIO - EMPLEADO PUBLICO | 11-10-2018 15:12:12 |



BOEL de 15 de octubre de 2018

la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de cada solicitud constará de un único archivo en formato pdf (**máximo 5 páginas**) que contenga una **Memoria (máximo 2 páginas)** con el Título, Equipo solicitante, Nombre y número de identificación fiscal de la persona física o jurídica designada para recibir la percepción de la ayuda en la solicitud, Palabras clave, Recursos disponibles y Descripción de la propuesta; y **Documentación justificativa (máximo 3 páginas)**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Alineación del proyecto en el que se inserta la propuesta con las líneas estratégicas de compromiso social en la UC3M: Atención a la discapacidad, Becas y ayudas inclusivas, Colaboración con el entorno, Cooperación Universitaria al Desarrollo, Cooperación con el tejido empresarial, Empleabilidad, Extensión universitaria, Igualdad, Sensibilización y Voluntariado.
- Multidisciplinariedad del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- Amplitud del impacto/proyección en la sociedad del proyecto en el que se inserta la propuesta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA- Las ayudas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar el proyecto en el que se inserta la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria. El sujeto pasivo de la normativa fiscal que proceda será la persona física o jurídica designada para la percepción de la ayuda en la solicitud.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| 01497513Y ROMERA AYLON ROSARIO - EMPLEADO PUBLICO | 11-10-2018 15:12:12 |



BOEL de 15 de octubre de 2018

TERCERA- El fallo de las **Ayudas para Acciones de compromiso social** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido por una Comisión mixta interna/externa a la UC3M de expertos y expertas en RSU. Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social.

<http://www.uc3m.es/consejosocial>

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.**

QUINTA- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales que nos facilite serán tratados por la **Universidad Carlos III de Madrid** como responsable del tratamiento (Edificio Rectorado, Calle Madrid, 126, 28903-Getafe-Madrid) ante quien puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--|---------------------|
| 01497513Y ROMERA AYLLON ROSARIO - EMPLEADO PUBLICO | 11-10-2018 15:12:12 |

